



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1209

*Procedimiento Ordinario 589/2014*

D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n° 2 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 589/2014** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra REVETLER MALLORCA SL sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado por S.S<sup>a</sup>. **Sentencia n° 18/2016 de fecha 01/02/2016**, cuya **PARTE DISPOSITIVA/FALLO** se relaciona:

### **“FALLO**

**ESTIMANDO** la demanda formulada por la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN debo condenar y condeno a REVETLER MALLORCA SL al abono de **573,11** euros a la parte actora.

*Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno. Procedase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.*

*Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REVETLER MALLORCA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Febrero de dos mil dieciséis.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

